

MUNICIPALIDAD
**COLONIA
TIROLESA**

Colonia Tirolesa, 27 de Abril de 2026.-

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

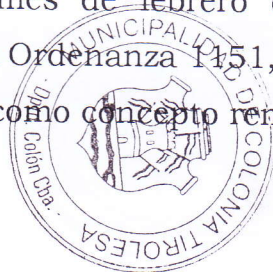
Que se aprobó la Ordenanza N° **1151**/2026 por el Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa el día 24 de abril de 2026 en la cual se establece un aumento de sueldo para el mes de **abril** de 2026 en un porcentaje fijo no remunerativo del cinco por ciento (5 %) en el sueldo de cada agente que preste servicios para el municipio, cualquiera sea la vinculación legal o contractual que tenga, sobre la base del sueldo del mes de marzo de 2026;

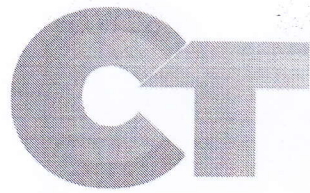
Que en igual medida se otorgará otro aumento de sueldo para el mes de **junio** de 2026 en un porcentaje fijo no remunerativo del cinco por ciento (5 %) en el sueldo de cada agente que preste servicios para el municipio, cualquiera sea la vinculación legal o contractual que tenga, sobre la base del sueldo del mes de mayo de 2026;

Que en igual medida se otorgará otro aumento de sueldo para el mes de **agosto** de 2026 en un porcentaje fijo no remunerativo del cinco por ciento (5 %) en el sueldo de cada agente que preste servicios para el municipio, cualquiera sea la vinculación legal o contractual que tenga, sobre la base del sueldo del mes de julio de 2026;

Que por último en el mes de **abril** de 2026 aquellos importes no remunerativos otorgados por el art. 5 de la Ordenanza **1105**, pasaran a ser incluidos en la remuneración básica como concepto remunerativo;

Que desde el mes de febrero de 2027 los importes no remunerativos otorgados en la Ordenanza **1151**, art. 1, 2 y 3 pasaran a ser parte la remuneración básica como concepto remunerativo;





MUNICIPALIDAD COLONIA TIROLESA

Que se ordena al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) que eleve al Honorable Concejo Deliberante una propuesta de incremento salarial para los agentes y contratados municipales, que comprenda los meses de septiembre a diciembre de 2026;

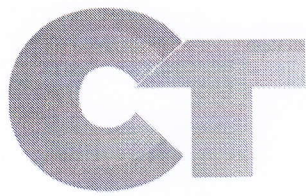
Que se autoriza al DEM a analizar y a realizar un esquema de recategorización de los agentes municipales para mejorar su estabilidad administrativa dada su antigüedad, con el fin de mejorar su base jubilatoria, optimizando y beneficiando tanto a los agentes próximos a obtener su beneficio previsional, como a los agentes que ya gozan su jubilación;

Por todo ello

El Intendente Municipal
DECRETA

Art. N°1: Promúlguese la Ordenanza N.° **1151/2026** de fecha 24/04/2026, en la cual se establece un aumento de sueldo para el mes de **abril** de 2026 en un porcentaje fijo no remunerativo del cinco por ciento (5 %) en el sueldo de cada agente que preste servicios para el municipio, cualquiera sea la vinculación legal o contractual que tenga, sobre la base del sueldo del mes de marzo de 2026; otro aumento de sueldo para el mes de **junio** de 2026 en un porcentaje fijo no remunerativo del cinco por ciento (5 %) en el sueldo de cada agente que preste servicios para el municipio, cualquiera sea la vinculación legal o contractual que tenga, sobre la base del sueldo del mes de mayo de 2026; además se establece otro aumento de sueldo para el mes de **agosto** de 2026 en un porcentaje fijo no remunerativo del cinco por ciento (5 %) en el sueldo de cada agente que preste servicios para el municipio, cualquiera sea la vinculación legal o contractual que tenga, sobre la base del sueldo del mes de julio de 2026; en los artículos siguientes se dispone que en el mes de **abril** de 2026 aquellos importes no remunerativos otorgados por el art. 5 de la Ordenanza **1105**, pasaran a ser incluidos en la





MUNICIPALIDAD COLONIA TIROLESA

remuneración básica como concepto remunerativo y que desde el mes de febrero de 2027 los importes no remunerativos otorgados en la Ordenanza 1151, art. 1, 2 y 3 pasaran a ser parte la remuneración básica como concepto remunerativo.

Art. N°2: El presente Decreto será refrendado por el Sr. secretario de Hacienda, Obras y Desarrollo Municipal.

Art. N°3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 050/2026

Mariela Alejandra Bermúdez
Secretaria de Hacienda, Obras y Desarrollos Municipales
Colonia Tiroleza, Pcia. de Córdoba



JUAN D. PANICHELI
Intendente Municipal
Colonia Tiroleza
Provincia de Córdoba